

Montevideo, 26 DIC. 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Pública N° 3/2018 “Adquisición de Aceleradores Lineales de Alta y Baja Energía de Fotones y Baja Energía de Fotones”;**-----

Resultando: I) que el acto de apertura de ofertas de fecha 20/04/2018 se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes, Equipamiento Suministro Industrial Medico (Of. 1), y Tera Ingenieros SRL (Of. 2);-----

II) que se confirió vista al amparo del art. 67 del TOCAF, presentándose la firma Equipamiento Suministro Industrial Medico SRL, habiéndose resuelto no hacer lugar a lo peticionado, según Resolución del Directorio N° 6782/18;-----

Considerando: I) que con fecha 14/08/2018, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere la adjudicación a la Empresa Tera Ingenieros SRL en ambos ítems;-----

II) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República (fs. 537 a 541), quien comete la intervención al Contador Delegado en A.S.S.E. del gasto total de USD 3.975.000, con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos a favor de Tera Ingenieros SRL;-----

III) que se dio cumplimiento al Art. 3 de la Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios);-----

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF , al Artículo 30 y 318 de la Constitución, y Artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;-----

G
R

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1º) Adjudicase la **Licitación Pública N.º 3/2018 “Adquisición de Aceleradores Lineales de Alta y Baja Energía de Fotones y Baja Energía de Fotones”** ad referendum de la existencia y afectación del crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

TERA INGENIEROS SRL (Of. 1)

Item 1) Hasta 2 aceleradores lineales duales con alta y baja energía de fotones y al menos cinco niveles de energía de electrones Marca Varian Modelo VitalBeam, procedencia Estados Unidos, según detalle de la oferta de fs. 338 a 345. Garantía 2 años de la instalación pero no mayor a 28 meses luego de embarcado el equipo, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 1.349.500 mas 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias, gastos terminales y almacenaje. El monto total del item asciende a USD 2.860.940 (dos millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta dólares americanos), con recargos incluidos;-----

Item 2) 1 acelerador lineal de baja energía de fotones Marca Varian Medical Systems Modelo Unique, procedencia China, según detalle en la oferta de fs. 346 a 357. Garantía 2 años de la instalación pero no mayor a 28 meses luego de embarcado el equipo, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 1.051.000 mas 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias, gastos terminales y almacenaje. El monto total de item asciende a USD 1.114.060 (un millón ciento catorce mil sesenta dólares americanos) con recargos incluidos.-----

- 2º) **El monto total de la presente Licitación Pública en la Modalidad de**

CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, asciende a la suma de USD 3.975.000 (tres millones novecientos setenta y cinco dolares americanos) con el 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluido.-----

3º) Se deja constancia que para el Ejercicio 2018 se afectará el ítem 1 por la suma de USD 2.860.940 (dos millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta dólares americanos) recargos incluidos, y para el 2019 la suma de USD 1.114.060 (un millón ciento catorce mil sesenta dólares americanos) recargos incluidos.-----

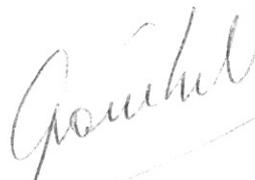
4º) Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3º de la Ley 18.244.----

5º) Pase a la Dirección Recursos Económicos Financieros de ASSE para la afectación de los crédito. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.-----

Ref: 336/18 – 542/18

Res.: 6991/2018

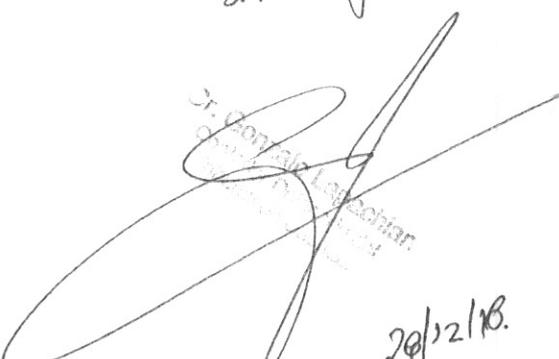
sr


Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado


Dra. Marlene Sica
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

**INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE**

EE 2018-17-1-00058608
Eut. 4533/18
SNIP Vifute.


J. González
20/12/18.